

Medellín, 02 de junio de 2026

1300 1460

Señor
JESÚS LEONARDO PÉREZ
Representante Legal
SOLUECO S.A.S.
Envigado, Antioquia

Referencia: “ADECUACION DE LA PLACA POLIDEPORTIVA EN LA VEREDA SIERRITA Y ADECUACIÓN DE LA PLACA POLIDEPORTIVA EN LA VEREDA CUAJARON, EN CUMPLIMIENTO CON EL PLAN DE DESARROLLO MPAL 2024-2027 GIRALDO SOCIAL E INCLUYENTE 202500000040724 ACORDE AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 006 DE 2025 SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA - EDUNA Y EL MUNICIPIO DE GIRALDO”.

Asunto: Postura interventoría comunicación de suspensión temporal de actividades Contrato No. IPRIV-015-2025-COP

Cordial saludo,

En atención a la comunicación remitida por el contratista, mediante la cual se informa la suspensión temporal de las actividades pendientes del contrato, esta interventoría se permite emitir las siguientes consideraciones técnicas y contractuales:

Una vez analizado el estado actual de ejecución de los proyectos correspondientes a las placas polideportivas de las veredas Cuajarán y La Sierrita del municipio de Giraldo, se evidencia que, a la fecha de la solicitud, las obras registran avances físicos acumulados del 95,77% y 88,90%, respectivamente, encontrándose pendientes actividades asociadas principalmente a la instalación de algunos elementos de cerramiento, aplicación de pintura, demarcación deportiva y labores de terminación requeridas para la entrega integral de los escenarios.

Si bien esta interventoría reconoce que durante el periodo se han venido adelantando procesos de revisión técnica, ajuste documental y trámite administrativo de las actas parciales de obra, es importante precisar que dichas actividades hacen parte de los procedimientos normales de control, validación y seguimiento contractual establecidos para garantizar la correcta verificación de las cantidades ejecutadas, la consistencia de los soportes presentados y la adecuada utilización de los recursos públicos.

Así mismo, se deja constancia de que las observaciones formuladas a las actas de obra y demás documentos asociados obedecen a inconsistencias identificadas durante el proceso de revisión técnica, particularmente en aspectos relacionados con fórmulas, acumulados y trazabilidad de la información financiera y física del contrato, las cuales requerían ser subsanadas previo a la emisión de los conceptos correspondientes.

No obstante, esta interventoría considera que la suspensión unilateral de actividades comunicada por el contratista no constituye una modificación formal de las condiciones contractuales ni reemplaza los procedimientos establecidos para la suspensión del contrato, los cuales deberán tramitarse conforme a los mecanismos y autorizaciones previstos por la entidad contratante y las partes intervinientes.

En consecuencia, la presente comunicación se entiende como una notificación de la situación informada por el contratista, dejando constancia de que la interventoría continuará ejerciendo las labores de seguimiento, control y verificación contractual correspondientes, así como adelantando las gestiones técnicas necesarias para la revisión de la documentación presentada y la culminación de los trámites administrativos asociados al contrato.



Finalmente, se recomienda mantener la disponibilidad de los recursos técnicos, administrativos y operativos requeridos para la reanudación inmediata de las actividades teniendo en cuenta que el contrato de obra tiene como fecha de finalización el 4 de Junio de 2026 y que si continúan sin ejecución se podría incurrir en un incumplimiento contractual, esta anotación con el fin de garantizar la terminación, entrega y recibo final de las obras dentro de las condiciones técnicas y contractuales establecidas.

Cordialmente,

CATALINA CASTRILLÓN TORRES
Subgerente de Ejecución
Renting de Antioquia, EICE, RENTAN

COPIA:

xiomyaccesojusticia@hotmail.com
william.avendaño@antioquia.gov.co
santiagoagudelo.seguridad@gmail.com
arqcnt.rennydiaz@gmail.com

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Reviso y ajuste	JEISY CATERINE GIRADO GOMEZ Coordinador Técnico Renting de Antioquia, EICE, RENTAN	<i>Jeisy Giraldo Gómez</i>	27/05/2026
Elaboro	Julián Muñoz Profesional de apoyo	<i>Julian Muñoz Londoño</i>	27/05/2026

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.